24/05/2023

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Escrito por el que se solicita el reconocimiento de la sucesión procesal de partes

Procedimiento número…

AL JUZGADO/A LA SECCIÓN/A LA SALA

Don/Doña M.N., procurador/a de los tribunales, en nombre y representación de don/doña…, según resulta de la escritura de poderes que acompaño para unión de su testimonio a los autos y devolución del original, ante el juzgado comparezco y, como mejor proceda en Derecho, **EXPONGO**:

Que don/doña… falleció en fecha…, habiendo otorgado testamento ante don/doña…, notario de…, como prueban los documentos que acompaño (núms. 1 y 2).

El artículo 766 in fine de la Ley de Enjuiciamiento civil establece que, en todos los procesos de filiación, paternidad y maternidad, si cualquiera de los legitimados pasivos determinados por la ley hubieran fallecido, serán parte demandada sus herederos.

En su virtud, la condición de herederos de (nombre y apellidos de quienes corresponda) permite el derecho a la sucesión procesal de los mismos en la defensa de las pretensiones del causante, pues a ellos les incumben.

Es de aplicación el artículo 16.1 LEC, que recoge

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF